

  **MÁS ALLÁ**
  de la **BASURA**

Material de difusión en el marco del Proyecto "Más allá de la basura". Montevideo, diciembre de 2015.



CLASIFICADORES y DERECHO A LA CIUDAD



Foto: Miguel Lezama 2015





Conflictos territoriales en torno a los residuos y derecho a la ciudad

El problema de la basura en la ciudad y la situación de quienes viven de su valorización puede analizarse desde distintas miradas, donde se entrecruzan dimensiones económicas, ambientales y sociales.

En este material nos dedicaremos a analizar el problema desde su dimensión territorial, problematizando específicamente el modo en que los diversos actores interactúan en la producción del espacio urbano, y en la apropiación de los beneficios generados en ese territorio. Analizaremos las relaciones, conflictos e impactos en la ciudad entre los clasificadores de residuos, las empresas vinculadas a los desechos y las intervenciones públicas que regulan la actividad.

Para ello, partimos de una conceptualización del espacio urbano como producto de una construcción social y política de los actores allí implicados. El espacio urbano no es neutro ni homogéneo, sino jerárquico, conformando así un producto político. Es por tanto objeto e instrumento de enfrentamientos y conflictos, y también producto global y soporte de las relaciones sociales. Al mismo tiempo es un medio de producción y un medio de control, por tanto de dominación y de poder, lugar donde confluyen intereses variados, propiciando enfrentamientos por su apropiación y uso.

Desde esta mirada buscaremos generar una lectura de la ciudad de Montevideo a través de las prácticas de producción del espacio urbano realizadas por la población clasificadora, visualizando la importancia de sus viviendas, de su trabajo y de la producción de espacio que esto conforma. Analizaremos los mecanismos de gestión de los residuos en la ciudad en tanto dispositivos, ejemplificando y conceptualizando el término a través de una lectura histórica de sus impactos en la ciudad y en nuestras prácticas en tanto habitantes de la misma.

Luego nos adentraremos en una lectura de las políticas institucionales recientes en Montevideo y el correlato territorial que estas generan. Problematicaremos estas nuevas regulaciones en cuanto a las restricciones de acceso a la ciudad y los conflictos de apropiación en torno a la basura. A modo de cierre, plantearemos el concepto del derecho a la ciudad como posible herramienta para pensar nuevas relaciones ciudadanas en lo que refiere al espacio urbano.

1. Dispositivos de control de acceso a los residuos

Desde una mirada territorial, las diversas intervenciones públicas dirigidas a gestionar los residuos pueden leerse como dispositivos producidos para regular y normalizar nuestra relación con los desechos.

Antes del 2003, disponíamos de nuestros residuos en recipientes colocados en las veredas a más de un metro de altura. Se trataba de recipientes abiertos, quedando la bolsa visible y de fácil acceso al transeúnte. A partir del 2004, importamos contenedores cerrados producidos por la empresa italiana OMB, los que nos permiten disponer de nuestros residuos de forma anónima, transformando nuestra relación con la basura que generamos. En este caso el recipiente es

compartido por varios vecinos y el acceso a los residuos es mediado por una palanca activada con el pie o una tapa a levantar con la mano.

Estos dispositivos de tratamiento de residuos generan una puesta en escena donde lo importante es lo que se VE y lo que NO se ve. No importa el residuo en sí, sino los procesos y las estrategias para evitarlo, evacuarlo, tratarlo. En este contexto, se conforman empresas especializadas en brindar soluciones para eliminar de la vista urbana los residuos que las ciudades producen.

Los actuales contenedores herméticos continúan e intensifican la línea de los anteriores, colocados hace ya más



de diez años. Ambos conforman un dispositivo de control de acceso a los materiales reciclables que, asociado a otros mecanismos legislativos que veremos más adelante, son productores de espacio urbano excluyente para una parte de la población que encuentra en los residuos recuperables su sustento diario y su forma de trabajo. Por la vía de los hechos, éstos desplazan territorialmente a los clasificadores y los excluyen del acceso a los residuos. A su vez, estos dispositivos se inscriben en complejas relaciones económicas que adquieren alcance global. Esto se expresa en las lógicas que rigen su producción y reproducción, donde son las empresas de los países centrales quienes generalmente los diseñan, producen y comercializan (como

ocurre con los contenedores). Pero también se relaciona con la lógica de la cadena económica de tratamiento y reciclaje de residuos, que articula en forma desigual las distintas regiones del mundo, asumiendo los países periféricos el papel de vendedores de materia prima a bajo costo (en este caso basura), y los países centrales su procesamiento, que concentra la mayor producción de valor. De este modo, los sistemas de gestión de desechos se constituyen en tanto dispositivos que normalizan las conductas de la población en relación a sus residuos, que reconfiguran el espacio urbano y sus vínculos ciudadanos, que reorganizan el entramado de relaciones económicas que vincula en forma desigual a las empresas y a los clasificadores.

2. La construcción del espacio por los clasificadores

Desde el S. XIX se encuentran referencias a habitantes de Montevideo que reutilizan “los residuos sólidos de otros vecinos para su subsistencia, sea como

alimento de consumo individual o como materia prima para distintos procesos de producción artesanales, como cría de cerdos. En los distintos momentos del

desarrollo económico del país y de la ciudad, siempre un grupo de personas se especializó -de forma permanente o temporaria- en la recolección, almacenamiento y comercialización de distintos residuos. Los objetos clasificados para su reincorporación en algún proceso productivo se fueron diversificando de acuerdo a la existencia de nuevos objetos en la cultura material urbana (por ej: papel, cartón, botellas de vidrio), aunque otros se mantuvieron, como es el caso de los residuos orgánicos”(1).

Desde la década de los 60, en los lugares de disposición final de los residuos de Montevideo se encontraban familias para la extracción de distintos materiales. En muchos casos estos lugares y familias constituyeron asentamientos irregulares (o cantegriles, como se les solía denominar). En este contexto, los clasificadores empezaron a ser cada vez más visibles en la ciudad, en el marco del aumento del consumo y la aparición de un nuevo mercado de materiales

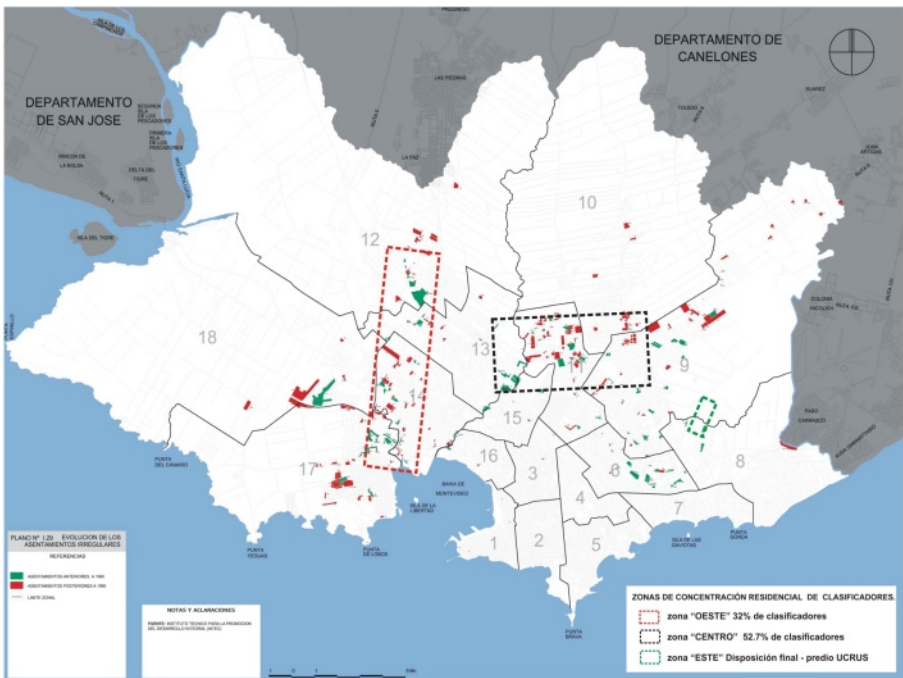
recuperables.

Su concepción del espacio se construye a partir de los recorridos urbanos que el clasificador realiza por la ciudad, donde se provee de materiales para recuperar y de un centro básico que es su residencia. Según los estudios consultados, la amplia mayoría de los clasificadores realiza las actividades de clasificado en su propia vivienda. Esta concentra tanto las tareas de clasificado y acondicionamiento de materiales, como sus derivados: cría de animales, caballerizas, estancia de carros, entre otras. Históricamente, la vivienda del clasificador está estrechamente ligada al asentamiento irregular. Según datos censales de la IM, se conforman dos zonas de concentración. La primera, denominada “Central”, incluiría básicamente los asentamientos de los centros comunales zonales 11, 13 y 15 a lo largo del eje arroyo Miguelete y cañada Casavalle. Se puede estimar que allí viven al menos 2.800 clasificadores(2). La segunda, “zona Oeste”, incluiría

los asentamientos de los comunales 14, 17, 18 y 12, en orden decreciente de importancia. Esta zona tiene como eje el arroyo Pantanoso, estimando el número de clasificadores en 1.700. El resto de los clasificadores, unos 700, se encontrarían dispersos en los comunales 6, parte del 9 y del 10, y una concentración en torno a la “cantera” de Felipe Cardoso.

En la mayoría de los casos, la recolección se realiza recorriendo las calles de la ciudad, mientras

que la tarea de clasificación se desarrolla en el ámbito doméstico, involucrando a todo el núcleo familiar. Los materiales recuperados se comercializan generalmente en depósitos barriales, los cuales venden posteriormente estos materiales a depósitos grandes con mayor capacidad de acopio. Estos últimos son los que comercializan directamente con las empresas para volcar finalmente la materia prima al proceso industrial.





CLASIFICADORES y DERECHO A LA CIUDAD

Muchos clasificadores tienen sus proveedores fijos, así como también sus depósitos de venta. Esto se debería manifestar en los recorridos de los carros y, por lo tanto, en la percepción de la ciudad de quienes los manejan. Un observador descuidado se imagina a los clasificadores “vagando” por la ciudad. Sin embargo, como sucede a la mayoría de las personas en el medio urbano, la concepción del espacio está marcada por paradas obligatorias, comenzando y terminando por el propio lugar de residencia(3). Se calculaban en 2003 unos 17.500 clientes fijos para una población equivalente a 5.177 clasificadores(4). Es interesante que la clientela fija que posee cerca de la mitad de los clasificadores (según el censo municipal de 2002) mostraba un respeto y confianza en la tarea realizada por los clasificadores por parte de empresas, edificios y bares, entre otros clientes fijos.

La circulación de los clasificadores por la ciudad, al igual que sucede con cualquier ciudadano, aumenta

las chances de vínculos sociales y especialmente, en este caso, de oportunidades de mejorar ingresos u obtener objetos para uso personal más allá de lo que se obtiene por la recolección de residuos domiciliarios o comerciales propiamente dichos. Se abastecen también de ropa, muebles, electrodomésticos o comestibles, que utilizan para su consumo, venta en las ferias o trueque(5).

La movilidad del carro es la movilidad del “trabajador” y “consumidor” multifacético. El espacio no es concebido como una abstracción, un escenario, sino como un ambiente lleno de oportunidades, personas y objetos, que tiene que ser constantemente reconstruido. Es un espacio social o lugar. Quitarle al clasificador esta posibilidad de construir su lugar, sería como quitarle a un ejecutivo de empresas su acceso a internet, los encuentros en conferencias, clubes deportivos y restaurantes, donde circula información valiosa para realizar los objetivos de su oficio(6).

3. Las políticas públicas recientes y sus impactos territoriales

En los últimos años se registraron varias intervenciones públicas de profundo impacto en el trabajo de los clasificadores y en su acceso al espacio urbano. Por un lado, la Ley de “Uso de envases no retornables” constituye una importante iniciativa orientada a regular la generación de residuos de envases, responsabilizando a los generadores privados e incorporando en su implementación a grupos de clasificadores. De forma paralela a esta ley, se desarrolló en la órbita municipal un conjunto de transformaciones en materia de regulación de residuos, entre las que se destaca la implementación en algunos barrios montevideanos de un nuevo sistema de recolección selectiva de residuos basado en contenedores herméticos.

En los apartados que siguen nos ocuparemos de analizar estas disposiciones y problematizar

algunas de sus consecuencias, haciendo foco en sus impactos en el acceso de los clasificadores a determinadas zonas de la ciudad y entendiendo que la dialéctica entre permanencia y circulación de esta población es uno de los nudos teóricos principales en la planificación de un sistema alternativo de gestión incluyente de los clasificadores.

2009: Resolución N° 4663 para la implementación en Montevideo de la Ley de Uso de envases no retornables

“La organización del espacio centralizado y concentrado es funcional al poder político y a la producción material”. Henri Lefebvre

La ley nacional sobre “Uso de envases no retornables” promulgada en 2004 y reglamentada en 2007(7) se orienta a promover la protección del medio ambiente a través de la reutilización y reciclado de

desechos, regulando la gestión de los residuos de envases generados por el sector empresarial. De este modo, obliga a las empresas agremiadas en la Cámara de Industrias que colocan envases en el mercado a presentar planes de gestión conjuntos con las intendencias, que apunten a la reutilización y reciclado de los residuos generados.

En Montevideo, la implementación de la Ley de Envases comenzó a implementarse en octubre de 2013(8), y supuso la creación de cuatro plantas de tratamiento de desechos. Estas permitieron formalizar el trabajo de 128 clasificadores (que representan aproximadamente el 4% de los trabajadores del departamento(9)) y generar algunas mejoras en sus condiciones laborales, sobre todo relacionadas al espacio de trabajo. La aplicación de esta normativa en Montevideo ha significado un importante cambio en lo que refiere a la forma en que configura los usos del espacio urbano. De cara a los clasificadores, ésta previó la

formalización de su trabajo a partir de la creación de cuatro plantas de tratamiento de desechos. Las plantas de “La Paloma”, “Durán”, “Burgues” y “Géminis” fueron creadas en 2014, y se ubican respectivamente en las zonas del Cerro, Colón, Casavalle y Piedras Blancas.

De acuerdo a lo dispuesto por la implementación de la ley en Montevideo, los grupos de clasificadores no realizan tareas de recolección, sino que se limitan a recibir los residuos que les vierte la IM y a realizar tareas de clasificado y venta de los materiales. De este modo, la implementación de esta nueva normativa ha significado la concentración del trabajo de los clasificadores formalizados en las zonas periféricas de la ciudad, ya que los mismos no necesitan trasladarse al centro de la ciudad en busca de buenos materiales a recuperar. Los trabajadores que integran estas plantas provienen de cooperativas informales que operaban en las zonas cercanas (las cuales generalmente

realizaban actividades de recolección y clasificación), o de situaciones de trabajo individual o familiar, en las cuales se realizaban tareas de recolección informal y clasificación.

El hecho de que el nuevo sistema haya eliminado para los clasificadores las tareas de recolección, supone un acotamiento de sus circuitos laborales, que dejarán de transitar determinadas zonas de la ciudad en busca de materiales para confinarse en el espacio de las plantas. Esto imposibilita el relacionamiento y el contacto ciudadano que ocurría entre el clasificador que recorre su ciudad en busca de materiales y de oportunidades de sustento, pero permite trabajar en espacios techados y liberar de residuos la vivienda de los clasificadores.

2012: Resolución municipal N° 5383 para levantes especiales

Tres años después de la implementación de la Ley de Envases en Montevideo, la IM

aprobó la resolución municipal N° 5383/124(10), que establece la regulación del proceso de recolección, transporte y disposición final de los residuos no domiciliarios. De acuerdo a dicha resolución, los residuos producidos por grandes generadores (instituciones y empresas) deben recolectarse mediante contratos con entidades recolectoras formales. A través de esta normativa, se habilita a un conjunto de empresas privadas a realizar tareas de recolección, manipulación y transporte de desechos, al mismo tiempo que se prohíbe su acceso a los clasificadores.

Esta es quizás la normativa de mayor impacto respecto a la calidad y al tipo de residuo que el clasificador puede acceder, así como a la negación de su derecho ciudadano de vincularse con vecinos que de otra forma no tendrían el pretexto de hacerlo. Si durante décadas se habían ganado la confianza de varios miles de clientes en la ciudad, esta normativa les apropia estos

residuos dejándolos sin alternativa alguna más que la formalización en tanto entidades empresariales prestadores de este servicio. El productor de los residuos es ahora obligado a hacerse cargo y pagar por sus desechos generados, pero es otro actor el que podrá sacar ventaja de esta nueva normativa(11).

2013: Resolución N° 12.089 para zonas de exclusión

En el año 2013 se prohibió en los barrios céntricos (en particular

Ciudad Vieja) el ingreso de los clasificadores, configurando estos territorios como zonas de exclusión. La medida se inscribe en la resolución que tomó la Junta Departamental de Montevideo un año después de haber quitado los levantes especiales, para eliminar paulatinamente la circulación de carros a través de la restricción de su ingreso a determinados barrios(12).

En la práctica, estas medidas se apoyan en dos instrumentos legales. Por un lado, la Ley de



Foto: Miguel Fascioli 2006

“Tenencia responsable de animales”(13) aprobada en 2009, que prohíbe el maltrato hacia los animales entendido como el sometimiento de los mismos a situaciones de daño o estrés. En este contexto se han realizado requisas de caballos a clasificadores que los utilizan como medios de transporte. Complementariamente, la Ley de “Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos” -sancionada en 2013- establece la sanción para quien “...arrojare o esparciere basura en la vía pública o en lugares inapropiados o no destinados a esos efectos específicos”(14). Con este instrumento legal, se realizaron varios procesamientos a clasificadores que se encontraban trabajando en la calle(15).

2014: Continuidad con la implementación de nuevos contenedores

Por otra parte, en 2014 la IM comenzó la implementación de un nuevo sistema de recolección diferenciada de residuos

domiciliarios en los barrios Ciudad Vieja, Centro, Cordón sur, Palermo, Parque Rodó y Tres Cruces. Este sistema se fundamenta en el criterio de separación en origen y recolección selectiva de los residuos, buscando que la población separe en sus hogares los tipos de residuos y los deposite en recipientes aptos para su recolección diferenciada. Para ello se implementó un sistema de contenedores de dos tipos: uno destinado a depositar la fracción seca y reciclable de los residuos y otro para los desechos húmedos y no reaprovechables. Se trata a su vez de contenedores herméticos, caracterizados por la IM como “inviolables”, en tanto impiden el acceso de los clasificadores informales a los desechos(16).

4. Conflictos de apropiación en torno a los residuos

“En el corazón de la urbanización característica del capitalismo radica un proceso de desplazamiento, lo que denomino ‘acumulación por desposesión’.

David Harvey

En conjunto, estas medidas han tenido profundos impactos sobre el acceso a los residuos. En lo que refiere a los residuos producidos por los grandes generadores, se prohíbe el acceso de los clasificadores y se habilita en forma exclusiva a un conjunto de empresas privadas, que serán las responsables de recolectar y manipular estos materiales. Esto implica un empeoramiento de la calidad de los materiales a los que acceden los clasificadores, además de la ruptura de un sistema de relaciones sociales que los vinculaban con otros actores de la ciudad.

Por otra parte, en lo que refiere a los residuos domiciliarios, se limita el acceso de los

clasificadores a las zonas más ricas de la ciudad y a los desechos que en ellas se producen, a través del sistema de “contenedores herméticos” y de la configuración de la zona de exclusión. Es justamente en esta zona donde opera la empresa privada Consorcio Ambiental del Plata (CAP).

Esta empresa realiza la recolección de los residuos de la zona céntrica de la ciudad desde los años noventa, mediante convenios con la IM. En los últimos años se ha renovado y ampliado el convenio abarcando nuevas zonas de la capital. Es posible suponer que dicha empresa se ha visto beneficiada con las nuevas medidas, ya que las restricciones en el acceso a los residuos por parte de los clasificadores permiten aumentar el volumen de materiales recolectados por la empresa. Esto es particularmente importante teniendo en cuenta

que la IM paga a esta empresa de acuerdo a las toneladas de residuos vertidos en el sitio de disposición final, por lo que cuanto más residuos recolectan, más ingresos perciben.

Estas medidas suponen un empeoramiento de la calidad del trabajo de los clasificadores informales, que verán muy restringidas sus posibilidades de acceder a los mejores residuos, es

decir a aquellos que son producidos por comercios y empresas, y por los hogares de las zonas más ricas de la ciudad. Pero además, suponen una limitación en sus posibilidades de transitar el espacio urbano (dada la exclusión de los barrios céntricos) y una ruptura de las relaciones que establecían con comercios y empresas mediante su proceso de trabajo.



Foto: Nicolás Minetti 2005



CLASIFICADORES y DERECHO A LA CIUDAD

Si se observan en conjunto estas nuevas regulaciones y la Ley de Envases, es posible notar que al mismo tiempo que se excluye a los clasificadores informales de las zonas céntricas de Montevideo, se busca formalizar su trabajo en el espacio de las plantas, ubicadas en las periferias de la ciudad. Esta política, además de ser insuficiente desde el punto de vista de la inclusión laboral de los clasificadores, supone profundas transformaciones en la forma en que configura el acceso de estos trabajadores al territorio urbano.

Podemos suponer que existe una conversión de la ciudad en mercancía al servicio casi exclusivo de los intereses de acumulación del capital. David Harvey añade que no es sólo por acumulación de capital sino por desposesión del mismo a otros. Es decir, en este caso, la ciudad no se neoliberaliza solamente privatizando los residuos, sino quitándoselos a los más desfavorecidos, dando así una lucha por su apropiación. Los poderes del capital se enfrentan y

se sirven de lo que otros han producido, por eso la vital importancia de apropiarse y proteger el flujo de bienes públicos, como por ejemplo los residuos. Harvey señala que el problema en sí no es el bien común, sino las relaciones entre quienes lo producen (ciudadanos) o mejoran a diversas escalas (clasificadores) y quienes se apropian de él para su beneficio privado (por ejemplo CAP).

Por esto, Melosi (1999) plantea que ha sido crucial para el desarrollo capitalista el supuesto cuidado de bienes públicos en manos de privados. En un país como Uruguay, ejemplo en el mundo de estatización de sus bienes comunes como las comunicaciones, el agua o la electricidad, cuando hablamos de basura nos cuesta entender que estamos frente a lo mismo: un bien de utilidad pública que toca preservar para el beneficio de los que más lo necesitan.

Los clasificadores que trabajaban en la zona céntrica de Montevideo

¿Qué características tenían los clasificadores que trabajaban en la zona céntrica de Montevideo?
¿Dónde trabajan actualmente?
¿Continúan en la clasificación o se han insertado en otras actividades?

Antes de la implementación de las nuevas reglamentaciones en materia de residuos había un importante grupo de clasificadores que recorrían la zona céntrica de la ciudad en busca de materiales. Sin embargo, la información con que se cuenta sobre estos trabajadores es muy escasa.

A partir de algunos relevamientos realizados por la IM(17) es posible señalar que la mayoría de los trabajadores entrevistados utilizaba carros tirados por caballos como medio de transporte (89% en el caso de Ciudad Vieja, 65% en el resto del municipio B y 54% en Pocitos). Esto es relevante para pensar los

impactos de la nueva legislación en las condiciones de trabajo de los clasificadores, y permite visibilizar el modo en que las restricciones establecidas hacia la circulación de carros en la zona céntrica afectan a la mayoría de los clasificadores que transitaban esta zona de la ciudad.

De la mano con lo anterior, los registros realizados por la IM permiten señalar que uno de los principales puntos de levante frecuentados por estos trabajadores eran los contenedores dispuestos en la vía pública. En la Ciudad Vieja el 80% de los clasificadores entrevistados dijo que levantaba materiales en contenedores, mientras que en el resto del Municipio B respondió afirmativamente esta pregunta el 78%. Esta información permite pensar que el cambio hacia un sistema de recolección de residuos a través de contenedores herméticos trajo profundas consecuencias para estos trabajadores, que seguramente hayan visto reducidos sus levantes en la región más rica de la ciudad,

viéndose obligados a trabajar más horas y recorrer rutas más extensas para garantizarse el sustento.

Esto tiene especial importancia ya que para la mayoría de los clasificadores entrevistados ésta era la única fuente de ingresos del hogar, representando estos el 78% en el caso de Ciudad Vieja, 78% en el resto del Municipio B y más del 70% en Pocitos. Se trata mayoritariamente de trabajadoras y trabajadores jefes de hogar, que cuentan exclusivamente con este ingreso para sustentar a su familia. Esto es especialmente importante ya que se trata en

general de familias muy numerosas, con alta proporción de dependientes. En este sentido, es ilustrativo lo que plantea el informe de la IM en relación al relevamiento de Ciudad Vieja(18), señalando que si bien se registraron 46 clasificadores en esa zona, si se consideran los miembros del hogar que viven de los ingresos obtenidos por la clasificación se trata aproximadamente de 191 personas, es decir que la cifra se multiplica prácticamente por cuatro.



Foto: afusec.wodpress.com

5. Derecho a la Ciudad

"El derecho a la ciudad tiene que plantearse no como un derecho a lo que ya existe, sino como un derecho a reconstruir y recrear la ciudad como un cuerpo político con una imagen totalmente diferente" David Harvey

Es así que llegamos al concepto de Derecho a la Ciudad, planteado por Henri Lefebvre en 1968, el cual ha sido retomado por varios pensadores y teóricos contemporáneos. La idea central de Lefebvre radica en entender que la ciudad es una obra, un producto social y político que ha sido históricamente el soporte de conflictos y estrategias contradictorias. La ciudad contemporánea entendida de esta manera, fue tomada por los intereses del capital y así dejó de pertenecer a la gente, por lo tanto Lefebvre aboga a través del derecho a la ciudad por "rescatar el hombre como elemento principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha

construido"(19). Frente a los efectos causados por el neoliberalismo, como la privatización de los espacios urbanos, el uso mercantil de la ciudad que vemos reflejado en nuestro caso en la manera como nos relacionamos con los propios residuos, se propone una nueva perspectiva política denominada "derecho a la ciudad". Éste implica restaurar el sentido de ciudad, instaurar la posibilidad del "buen vivir" para todos, y hacer de la ciudad "el escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva"(20).

Habitar esta ciudad es poder apropiarse del espacio. La afirmación del derecho a la ciudad se presenta como una reacción legítima a la organización urbana discriminativa y segregativa existente, que construya una propuesta política donde la gente vuelve a ser dueña de la ciudad. Este nuevo derecho del ciudadano



CLASIFICADORES y DERECHO A LA CIUDAD

se enfrenta al rol de los centros de decisión, de riqueza, de poder, de información y de conocimiento, que rechazan a las periferias de todas las escalas tanto local como mundial, todos aquellos que han sido privados de compartir privilegios políticos.

El derecho a la ciudad deviene así en el derecho a la centralidad, a no estar excluido de la forma urbana. “Excluir de “lo urbano” a grupos, clases, individuos, es también excluirlos de la civilización y de la sociedad (...) El derecho a la ciudad legitima el rechazo a dejarse apartar de la realidad urbana por una organización del espacio discriminativa, segregativa”(21). Lefebvre incluye entonces en este derecho fundamental las esperanzas de una movilización social territorializada. El

reconocimiento de los clasificadores debe para nosotros afirmarse en cuanto habitantes de la ciudad, y por tanto su derecho a tejer lazos de ciudadanía a través de su relacionamiento con los residuos como pretexto de vinculación con otros habitantes es algo fundamental para vivir en una ciudad saludable, democrática e incluyente para todos sus habitantes.

“Me llamó un vecino en Buceo y me regaló una tele de 29 pulgadas, funcionando y todo. Si nos sacan de la calle, la gente no entiende que perdemos todas estas oportunidades, que no son cuantificables a nivel económico, sino en nuestra propia calidad de vida y nuestra relación con los vecinos”. Juan Carlos Silva, presidente actual de Ucrus (TVciudad, 30/11/2015)



Referencias:

- (1) Comisión Social Consultiva (COSOCO), Facultad de Arquitectura, Universidad de la República, 2004
- (2) Habría que actualizar estos resultados a la luz de los clasificadores que ingresaron al padrón en los años siguientes. Los datos provienen de una investigación realizada por la Facultad de Arquitectura en la Comisión Social Consultiva del año 2003 y 2004.
- (3) COSOCO 2004
- (4) Gonzalez, Berrenechea, Croce, 2003.
- (5) Organización San Vicente 1998
- (6) COSOCO idem.
- (7) <http://www.elderechodigital.com/acceso1/legisla/decretos/d1000315.html>
- (8) <http://www.elderechodigital.com/acceso1/legisla/decretos/d1000315.html>
- (9) Este dato fue calculado sobre la estimación realizada por el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, que señala la existencia de 3.188 clasificadores en Montevideo para el año 2013.
- (10) [http://www.montevideo.gub.uy/asl/sistemas/Gestar/resoluci.nsf/9c58528e7d7b0c24832579430045924a/b73524769ce9c39a83257ad800614dbd?](http://www.montevideo.gub.uy/asl/sistemas/Gestar/resoluci.nsf/9c58528e7d7b0c24832579430045924a/b73524769ce9c39a83257ad800614dbd?OpenDocument) OpenDocument Fecha de consulta febrero 2015
- (11) A diferencia de lo ocurrido con pliegos de recolección similares en la ciudad de Buenos Aires, donde las cooperativas existentes de cartoneros eran exclusivas gestoras de estos residuos, en Montevideo la normativa dio entrada a nuevos actores, creando nuevas empresas o diversificando existentes en el rubro de la gestión de los residuos.
- (12) <http://www.juntamvd.gub.uy/es/archivos/decretos/8977-12089.htm>. Fecha de consulta febrero 2015
- (13) <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ Acceso TextoLey.asp?Ley=18471&Anchor=> Fecha de consulta febrero 2015
- (14) <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ Acceso TextoLey.asp?Ley=19120&Anchor=>. Fecha de consulta febrero 2015
- (15) <http://www.elpais.com.uy/informacion/mas-procesados-ley-faltas.html>. Fecha de consulta febrero 2015

(16)<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/noticias/intendencia-instala-1500-nuevos-contenedores-en-municipio-b> Fecha de consulta febrero 2015

(17)Esta información surge a partir de tres relevamientos de clasificadores realizados por la IM. El primero abarcó la zona de Pocitos en el año 2012, y registró a 52 clasificadores. El segundo se realizó en 2013 en Ciudad Vieja, relevando a 46 trabajadores, mientras que el tercero se focalizó en el resto del Municipio B, identificando a 152 clasificadores en 2014. La metodología empleada fue la realización de recorridos y la aplicación del formulario a los trabajadores encontrados.

(18)“Resultados del relevamiento de clasificadores de Ciudad Vieja” IM, 2013

(19)Charlotte MATHIVET, 2009 <http://base.d-ph.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>

(20)Charlotte MATHIVET, 2009 <http://base.d-ph.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>

(21)Lefebvre, Henri (1968): “Le droit à la ville”, página 19.

(22)Proyecto desarrollado desde el Núcleo de Estudios e Intervención con Clasificadores de Residuos Urbanos del SCEAM, con la colaboración de: Facultad de Ciencias Sociales y del Instituto

de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la UdelAR. Proyecto fue financiado por la CSIC de la Udelar en el marco del llamado “Fondo universitario para contribuir a la comprensión pública de temas de interés general”, edición 2014.

Bibliografía:

- Agamben Giorgio, 2007, Qu'est-ce qu'un dispositif? éd. Payot & Rivages.

- Comisión Social Consultiva (COSOCO), 2004, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: un abordaje territorial desde la perspectiva de la inclusión social, el trabajo y la producción, Anexo 3, Facultad de Arquitectura, Universidad de la República.

- Fernandez Lucia, 2010, Dynamiques du recyclage spontané : regards croisés sur les villes de Montevideo et Paris au XIX siècle, Ecole Supérieure National d'Architecture de Grenoble, Tesis de Maestría en Arquitectura. Sin publicar

- Foucault Michel, 2009, Le corps utopique - Les hétérotopies, Présentation de Daniel Defert, éd. Lignes.

- Fry, Mariana, 2015, Clasificadores de residuos sólidos urbanos: un análisis desde el campo de recuperación de desechos y las diversas formas

de sujeción del trabajo que produce, Departamento de sociología, facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Tesis de maestría en sociología. Sin publicar

- Gonzalez, Berrenechea, Croce, 2003; Estudio de Mercado: materiales reciclables de residuos solidos urbanos; Informe final.

- Harpet, Cyrille, 1999, Du déchet: Philosophie des immondices : corps, ville, industrie, éd. L'Harmattan, Paris.

- Harvey David, 2013, Ciudades rebeldes: del derecho a la ciudad a la revolución urbana, ed.Akal, Madrid.

- Lefebvre, Henry, 1968, Le droit à la ville, Paris, Éditions Anthropos.

- IM, 2012, Relevamiento de personas que trabajan en la clasificación de residuos. Proyecto CH .

- IM, 2013, Resultados del relevamiento de clasificadores de ciudad vieja.

- IM, 2014, Resultados del relevamiento de clasificadores municipio B.

- Lethierry Huges, 2009, Penser avec Henri Lefebvre : Sauver la vie et la ville?ed. Broché,

Paris.

- Melosi, Martin, The Sanitary City: Urban Infrastructure in America, from Colonial Times to the Present, Baltimore, Johns Hopkins, 1999.

- Organización San Vicente. 1998. Investigación Participativa. Cotidianeidad y cambio en el manejo de residuos en las llamadas zonas marginales. Ma. Inés Cáceres . IMM-CIID.

El proyecto "Más allá de la basura"

El proyecto “Más allá de la basura: modelos de gestión de los desechos, condiciones de trabajo de los clasificadores de residuos sólidos urbanos, ambiente y derecho a la ciudad. Aportes para un debate pendiente”(22) surge de la Universidad de la República (Udelar) ante la necesidad de abordar integralmente la problemática de los residuos sólidos urbanos.

Nos proponemos analizar y debatir esta temática junto a las personas y colectivos implicados: trabajadores, organizaciones sociales, instituciones y vecinos. Buscamos integrar las dimensiones económica, social, laboral, ambiental y de urbanización que forman parte de la gestión de desechos, poniendo especial atención a la problemática de los clasificadores de residuos. Para ello, hemos realizado varias instancias de debate convocando a distintos actores sociales e institucionales: el primero abordó la temática de las políticas públicas y la forma en que afectan a los clasificadores; el segundo problematizó la cadena económica y el modo en que ésta condiciona su trabajo; el tercero trabajó sobre el problema ambiental asociado a los desechos; y el último está vinculado a los clasificadores y el derecho a la ciudad.

Este material informativo en particular busca ser un insumo para abordar el debate sobre los clasificadores de residuos y sus relaciones con el territorio urbano. La presente cartilla fue realizada con la colaboración de Lucía Fernández, por el Instituto de Teoría y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura (UdelaR) e integrante de la Red WIEGO (Mujeres en Empleo Informal: Globalización y Organización).

correo: nucleoestudiosclasificadores@gmail.com / [facebook](#) / Más allá de la basura